

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 1.866/2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil y en la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y del Notariado, sobre autorización de ma-

trimonio civil por los Alcaldes, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Resolución de Alcaldía nº 196/2016, de fecha 18 de mayo de 2016, se ha resuelto delegar en la Sra. Concejala de esta Corporación D^a. Isabel Lobato Padilla, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Cristóbal García García y D^a María Virginia Lavega Curbelo, prevista para el día 16 de julio de 2016. En Iznájar, a 19 de mayo de 2016. El Alcalde, Lope Ruiz López.